

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2807117

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA A LA SEÑORA CATHERINE CAROLINA TORNEL LEÓN, EN EL CARGO
DE COMISIONADA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL
MERCADO FINANCIERO

Núm. 266.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 5°, 7° letra c) y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 9 N° 1 de la ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 1 del artículo 9 de la ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero, dispone que el Consejo de la referida Comisión será presidido por un comisionado designado por el Presidente de la República.

2. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo de Comisionada y Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, a la Sra. Catherine Carolina Tornel León, cédula nacional de identidad N° 13.538.059-8, en el cargo de Comisionada y Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

3. Impútese, el gasto que irrogue este nombramiento al Presupuesto de la Comisión para el Mercado Financiero: Programa 01 - Comisión para el Mercado Financiero, Subtítulo 21 Ítem 01 "Personal a Planta".

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2807117

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto supremo N° 266, de 2026, del Ministerio de Hacienda

N° OF85599/2026.- Santiago, 5 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a la señora Catherine Carolina Tornel León como Comisionada y Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero –CMF–, a contar del 11 de marzo de 2026, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría –Siaper–, se ha verificado que, a través del decreto supremo N° 1.500, de 2023, del Ministerio de Hacienda, se nombró a la señora Tornel León en el cargo de Comisionado de la CMF, por un plazo de seis años, contados desde el 23 de octubre de 2023, vinculación respecto de la cual no consta cese de funciones.

En ese contexto, si bien se tuvo a la vista la carta de renuncia a dicho cargo que la señora Tornel León presentó con fecha 11 de marzo de 2026, para hacerla efectiva a contar de la misma data en que asume la presente designación, corresponde que esa cartera ministerial dicte el pertinente acto administrativo mediante el cual el Presidente de la República acepte tal dimisión, conforme lo exige el artículo 14, inciso primero, N° 2, de la ley 21.000, y lo remita al trámite de toma de razón ante esta Entidad de Control, en atención a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la resolución N° 36, de 2024, de esta procedencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.